



P/F escanny INSCRITO

COMPAÑIA DE TRASLADO PEDITEG S.A.

CONSTITUIDA EL 29 DE ENERO DEL 2008 POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 08.P.DIC.0059-23 DE JUNIO DEL 2008

Esmeraldas, 15 de noviembre del 2011

REGISTRADO EN EL SISTEMA
CON TRAMITE 63456
CON FECHA 05 DICIEMBRE 2011

Sres.
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Presente.

#1

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 15 de noviembre del 2011, se procedió a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía PEDITEG S.A., la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO
Franklin Segundo Macías Mora C.C: 091464957-9 Nacionalidad: Ecuatoriana Estado Civil: Soltero No. De Acciones que Cede: 100 Valor de la acción: \$ 1.00 ^{OK} ✓ Valor Total: \$ 100.00	Leonardo Agustín Menéndez Patiño C.C: 080075046-5 Nacionalidad: Ecuatoriana Estado Civil: Casado No. De Acciones que le transfieren: 100 Valor de la acción: \$ 1.00 - OK ✓ Valor Total: \$ 100.00

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana

Atentamente,

Hoklenbery E. Sierra Valencia
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Ventanilla Empresarial de Esmeraldas

- 5 DIC 2011

RECIBIDO

Dir.: Ricaurte y Bolívar - Telf: 062 452 059 - Cel: 080605990 / 096727796

Mail: jocks.sierra@hotmail.com
ESMERALDAS - ECUADOR

Esmeraldas, 15 de noviembre del 2011

Sres.
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PEDITEG S.A."
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hago conocer a Ustedes que con fecha 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011, yo, FRANKLIN SEGUNDO MACÍAS MORA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, poseedor de la cédula de ciudadanía no. 091464957-9, he transferido 100 acciones de las que poseo en la compañía PEDITEG S.A., esto es 100 acciones de un valor de UN dólar cada una, a favor de LEONARDO AGUSTÍN MENÉNDEZ PATIÑO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, poseedor de la cédula de ciudadanía no. 080075046-5.

Se aclara que la transferencia se hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes de cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

Franklyn Macías
Franklin S. Macías Mora
CEDENTE

Superintendencia de Compañías del Ecuador
Ventanilla Empresarial de Esmeraldas

- 5 DIC 2011

RECIBIDO

Leonardo A. Menéndez Patiño
Leonardo A. Menéndez Patiño
CESIONARIO

